



ANEXO III (c)- SOCIEDADES

RE-INSCRIPCION REGISTRO DE PROVEEDORES **LICITACIONES**

Documentación a presentar:

- 1) Acta de Asamblea con renovación de autoridades (mandato vigente).
- 2) Ultimo Balance Certificado por Contador Público Nacional, y legalizado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cuando se trate de sociedades que no tengan obligación de presentar Balance se deberá presentar Manifestación de Bienes certificada por Contador Público Nacional, y legalizada ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- 3) Tres (3) últimas Constancias de pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, cuando se trate de Sociedades que tengan domicilio habilitado en el Partido de Gral. Pueyrredón.
- 4) Declaración Jurada Ley N°17.250 (Formulario N°522/A) y su correspondiente constancia de presentación ante la AFIP, referida a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, según lo exigido en el Art. 4° de la mencionada Ley. Dicha declaración jurada se realiza vía "Internet" (www.afip.gov.ar) y deberá tener fecha de presentación ante la AFIP, posterior al último vencimiento mensual operado para efectuar el pago al S.U.S.S.
- 5) Copia de las siguientes Declaraciones Juradas Anuales: - Impuestos a las Ganancias - Ingresos Brutos - Tasa de Seguridad e Higiene (Cuando se trate de Sociedades cuya Habilitación Municipal, en los casos que corresponda, esté dentro del Partido de Gral. Pueyrredón).
- 6) Ultimas doce (12) Posiciones Mensuales de I.V.A. presentadas ante la A.F.I.P., con sus respectivas constancias de pago.
- 7) Cuando se trate de Sociedades que tengan domicilio en el Partido de Gral. Pueyrredón se deberá presentar Certificación expedida por la Dirección de la Mujer (T. Bronzini 1147 2° Piso Of. 12 de L a V de 8 a 14 hs.) en la que conste que no se encuentra en el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as en el ámbito del Partido de General Pueyrredón. En el caso de personas jurídicas, dicho requisito deberá ser cumplimentado por la totalidad de sus directivos.
- 8) Cuando se trate de Sociedades que tengan domicilio en el Partido de Gral. Pueyrredón se deberá presentar Informe de Deuda emitido con una antigüedad no mayor de quince (15) días corridos, el cual acredite no tener deuda exigible por parte de OSSE para los domicilios declarados en el Anexo VI. Dicho informe podrá estar acompañado de fotocopias de pagos realizados no acreditados aún en cuenta corriente. Cuando se trate de empresas que no reciban el Servicio de Obras Sanitarias, se deberá presentar Nota donde se declare tal situación.
- 9) **TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBERA ESTAR CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO (ó Registro Público de Comercio).**
- 10) **SOLO SERA RECIBIDA AQUELLA DOCUMENTACION QUE SE ENCUENTRE COMPLETA, CASO CONTRARIO LA MISMA SERA DEVUELTA.**
- 11) Derecho de Inscripción de \$25,60.